



UNIDADES DE INVERSIÓN (UDI)

UDIs

La UDI es la unidad de cuenta de valor real constante, es decir, evoluciona en forma proporcional a la inflación, se actualiza diariamente y se publica en forma anticipada, tomando como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) Quincenal. Es útil para establecer referencias en contratos, como inversiones (pagarés en UDIs y Udibonos), reestructura de créditos, etc.

OBJETIVO:

Mantener el valor del poder adquisitivo en una unidad de cuenta, en la que se pueden denominar créditos, inversiones y otras operaciones financieras activas y pasivas.

UDIs

ANTECEDENTES:

El primero de abril de 1995 el Congreso de la Unión autorizó la creación de las Unidades de inversión (UDIs). El objetivo de la medida fue, entre otras, promover el ahorro interno y ofrecer un mecanismo que permitiera la rehabilitación financiera de las empresas y de los deudores del sistema bancario del país.

Las UDIs comenzaron a publicarse el 4 de abril de 1995, tomando como valor inicial el de 1.000000 UDI. En adelante, el valor de las UDIs se determinaría aplicando la fórmula siguiente:

$$UDI_t = UDI_{t-1} * FAC_t$$

UDIs

El resultado se redondea a 6 decimales, donde:

UDI_t = valor de la UDI el día t.

UDI_{t-1} = valor de la UDI el día anterior a t.

FAC_t = factor de incremento para el valor de la UDI correspondiente al día t.

El factor de incremento del valor de la UDI correspondiente al tiempo t, se determina de la siguiente forma:

$$FAC_t = \frac{INPC_a \left(\frac{1}{n}\right)}{INPC_q}$$

UDIs

Donde:

$INPC_a$ = último INPC conocido al día t.

$INPC_q$ = penúltimo INPC conocido al día t.

n = número de días de inflación que corresponden al $INPC_a$.

El Índice Nacional de Precios al Consumidor se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar los días 10 y 25 de cada mes. En el caso de que este día sea inhábil, el índice se publicará el día hábil inmediato anterior.

El INPC que se da a conocer los días 10 corresponde a la inflación de la última quincena del mes anterior, y el de los días 25 corresponde a la inflación de la primera quincena del mes en curso.

UDIs

Ejemplo:

Determinar el precio de las UDIs del 11 al 25 de junio del 2002 dado que el índice de la primera quincena de mayo fue de 358.7250 y el de la segunda quincena de mayo de 359.1130. El valor de la UDI al 10 de junio fue de 3.121760.

Dada la información anterior, el factor diario de incremento de las UDIs es de 1.000072, es decir: $(359.1130 / 358.7250)^{(1/15)} = 1.000072$
Una vez determinado el factor de actualización podemos determinar el valor de las UDIs. El valor para el día 11 de junio de 2002 sería de 3.121985, resultado de multiplicar el valor de las UDIs del día anterior (10 de junio) por el factor de actualización.

$$\text{UDIs}_{10\text{-jun-02}} = 3.121760 * 1.000072 = 3.121985$$

El valor de las UDIs para los demás días se determina de la misma manera, por ejemplo el del 12 de junio es igual al resultado de multiplicar el valor de la UDI al 11 de junio por el factor de actualización.

UDIs

Por lo tanto el resultado de aplicar el procedimiento anterior para todos los días es el siguiente:

DÍA	UDI	FACT	Valor UDI
11-Jun-02	3.121985	1.000072	3.122210
12-Jun-02	3.122210	1.000072	3.122435
13-Jun-02	3.122435	1.000072	3.122659
14-Jun-02	3.122659	1.000072	3.122884
15-Jun-02	3.122884	1.000072	3.123109
16-Jun-02	3.123109	1.000072	3.123334
17-Jun-02	3.123334	1.000072	3.123559
18-Jun-02	3.123559	1.000072	3.123784
19-Jun-02	3.123784	1.000072	3.124009
20-Jun-02	3.124009	1.000072	3.124234
21-Jun-02	3.124234	1.000072	3.124459
22-Jun-02	3.124459	1.000072	3.124683
23-Jun-02	3.124683	1.000072	3.124908
24-Jun-02	3.124908	1.000072	3.125133
25-Jun-02	3.125133	1.000072	3.125358

UDIs

Las UDIs se han utilizado ampliamente para la reestructuración de créditos, para denominar pasivos de la banca (como Pagarés en UDIs) y del Gobierno Federal (UDIBONOS).

Es posible que en el futuro aumente el uso de la UDI como unidad de cuenta para transacciones financieras, así como para las operaciones crediticias de la banca. Entre los instrumentos con rendimientos en Udis existentes en el mercado, actualmente la banca acepta en forma exclusiva al PRLV en UDIs como medio de captación.